



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunto N° 160

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Montevideo, 15 DIC. 2009

**VISTO:** Lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y su decreto reglamentario N° 434/007 de 14 de noviembre de 2007. -----

**RESULTANDO:** I) Que los puestos que se crean como consecuencia de la norma anterior deben ser suprimidos al vacar, según el artículo 26 de la Ley 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007. -

II) Que el artículo 43 de la Ley N° 18.046, establece que los funcionarios que desempeñan funciones contratadas de carácter permanente en los Incisos 02 al 11 y 13 al 15, pasarán a ocupar cargos presupuestados del grado de ingreso del respectivo escalafón, sin perjuicio de continuar interinamente y hasta su provisión definitiva, en las funciones que venían desempeñando. -----

III) Que asimismo dicha norma establece que la presupuestación mantendrá el nivel retributivo de los funcionarios que se incorporan a la carrera administrativa, asignando la diferencia entre su retribución y la del cargo presupuestado al que se incorpora, como compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros ascensos. -----

**CONSIDERANDO:** Pertinente proceder de conformidad con la normativa de referencia. -----

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo dispuesto por las normas citadas; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1) **SUPRÍMANSE** en la Unidad Ejecutora 007 "Archivo General de la Nación", del Programa 003 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", las funciones contratadas que se detallan a continuación: -----

Plaza	Puesto	Esc.	Grado	Denominación	Serie
1	7104	C	09	Jefe de Sección	Administrativo
1, 2, 3, 4, 5, 6	7492	C	08	Sub-Jefe de Sección	Administrativo
1	6745	C	07	Administrativo I	Administrativo
1	7209	C	6	Administrativo II	Administrativo
1, 2, 3	6831	F	07	Sub-Intendente	Servicios
1	6937	F	03	Auxiliar II	Servicios
1	7329	F	01	Auxiliar III	Servicios
1, 2, 3, 4	7207	R	09	Jefe de Sección	Documentación
1,2	7062	R	09	Jefe de Sección	Información
1, 2, 3, 4	7064	R	08	Especialista I	Documentación
1	7088	R	06	Especialista III	Documentación
1,2	7436	R	06	Especialista III	Bibliográfica

2) **CRÉANSE** en la Unidad Ejecutora 007 "Archivo General de la Nación", del Programa 003 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", los siguientes cargos: -----

Cantidad	Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición
1	C	09	Jefe de Sección	Administrativo	
6	C	08	Sub-Jefe de Sección	Administrativo	
1	C	07	Administrativo I	Administrativo	
1	C	06	Administrativo II	Administrativo	
1	C	01	Administrativo IX	Administrativo	Se suprimen al vacar
3	F	07	Sub-Intendente	Servicios	
1	F	03	Auxiliar II	Servicios	
1	F	01	Auxiliar III	Servicios	
4	R	09	Jefe de Sección	Documentación	
2	R	09	Jefe de Sección	Información	
4	R	08	Especialista I	Documentación	
2	R	06	Especialista III	Bibliognóstica	
1	R	06	Especialista III	Documentación	
7	R	01	Especialista VIII	Documentación	Se suprimen al vacar

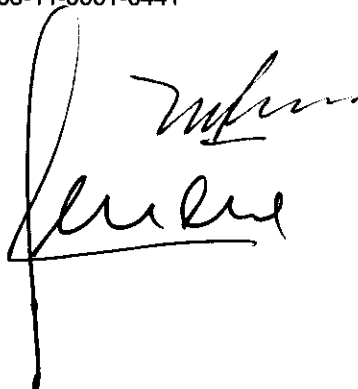
3) **DESÍGNANSE** por vía de regularización, a partir del 1º de enero de 2008, a los funcionarios que se nominan en el Anexo adjunto, en los cargos que se detallan, los que mantendrán su retribución en todos los objetos del gasto, asimismo se detallan la respectiva compensación personal transitoria de aquellos funcionarios que se designan en el grado de ingreso al escalafón la que se irá absorbiendo con futuros ascensos .-----

4) **LA** Contaduría General de la Nación deberá efectuar las modificaciones a los créditos presupuestales necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente. -----

5) **COMUNÍQUESE** a la Contaduría General de la Nación, a la División Programación y Gestión Financiera, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos. -----

6) **PASE** al Archivo General de la Nación a efectos de notificar a los funcionarios y demás efectos que correspondan. -----

2008-11-0001-0441




**RODOLFO NIN NOVOA**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

ANEXO: PRESUPUESTACION DE FUNCIONARIOS CONTRATADOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ART.43 DE LA LEY 18046

INCISO  
UNIDAD EJECUTORA

11 Ministerio de Educación y Cultura  
7 Archivo General de la Nación

Datos del funcionario				Cargo			Compensación Personal	
Apellido	Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Condición	Valores enero/08
VEZZOSO	MARIA	1517962-6	C	08	Sub Jefe de Sección	Administrativo		0,00
DODINO	CESAR	1215422-9	C	08	Sub Jefe de Sección	Administrativo		13.193,23
PASTORINI	MARIA	1810390-3	C	08	Sub Jefe de Sección	Administrativo		0,00
SELUCHI	MARIA	1281786-9	C	08	Sub Jefe de Sección	Administrativo		0,00
RODRIGUEZ	MARTA	1983333-3	C	08	Sub Jefe de Sección	Administrativo		0,00
POZZOLI	SHIRLEY	2527537-9	C	07	Administrativo I	Administrativo		10.160,04
DOSETTI	TERESA	1577214-7	C	06	Administrativo II	Administrativo		11.238,66
FALGUERAS	MARIA	1604514-7	C	01	Administrativo IX	Administrativo	*	15.791,85
ROCHA	NANCY	1999305-4	F	07	Sub Intendente	Servicios		0,00
OLIVERA	AIL	1828392-1	F	07	Sub Intendente	Servicios		0,00
RIZZO	ELIDA	1122356-2	F	07	Sub Intendente	Servicios		0,00
ABANONI	JOSE	1514561-5	F	03	Auxiliar II	Servicios		11.091,48
BLANCO	ANICETO	3514823-7	F	01	Auxiliar III	Servicios		6.857,01
MARTINEZ	RAUL	1211188-3	R	08	Especialista I	Documentación		30.072,09
OTORMIN	MIGUEL	937580-2	R	06	Especialista III	Documentación		37.259,71
CHECHILE	FRANCISCO	3750570-0	R	06	Especialista III	Bibliognostica		0,00
PALEIRMO	RAQUEL	1562571-6	R	06	Especialista III	Bibliognostica		0,00
LOZANO	JUAN	2851603-9	R	09	Jefe de Sección	Información		0,00
MATROPIERO	ROSA	2989850-5	R	09	Jefe de Sección	Información		0,00
CARBAJAL	JORGE	1561403-2	R	01	Especialista VIII	Documentación	*	32.656,67
DATI	JOSE	1341991-7	R	01	Especialista VIII	Documentación	*	12.577,12
PAGANI	HECTOR	986880-1	R	01	Especialista VIII	Documentación	*	33.778,79
FALCO	DANIEL	1258867-0	R	01	Especialista VIII	Documentación	*	34.197,54
REY	NELSON	1654208-2	R	01	Especialista VIII	Documentación	*	18.880,50
NIEVES	ROBERTO	1079786-9	R	01	Especialista VIII	Documentación	*	15.636,10
GONZALEZ	ROBERTO	1877863-3	R	01	Especialista VIII	Documentación	*	13.640,99

\* Se suprime al vacar

